

charre y Agustín Fran^c García Campani Comi-
sionados por este Ayuntamiento. a recibir la Reliquia
del Beate Andres Jernon destinada p^a esta Villa
en el año de setecientos noventa y dos, la qual conser-
varon en su poder hasta el día diez y siete de Mayo
del año de ^{mil} setecientos noventa y siete de acuerdo este
Ayuntamiento por parte en Comisión al Regidor Juan
Savdra a los Caxas de Agustín García y recogiere
la expresada Reliquia y pudiese en poder de D.
San Peres Pbro. de esta Villa p.^a q.^a la colocase en su ora-
torio q.^a temia muy decente, hasta tanto q.^a este Ayun-
tam^{to} en la Capilla de la Aurora q.^a se estava con-
truyendo ò en otro qual quier sitio de la Iglesia
Parroquial proporcionare en colacion con la
divida decencia, p.^a lo q.^a por parte el Comisionado
Regidor Juan Savdra asistido al Sr. de Ayun-
tam^{to} D. Proque Gonzalez Ros. y dando el recado
de su vnanidad correspond^{te} a D. D. Luis
Peres le hiciesen entrega de ella acreditandole
por diligencias: todo lo qual asi se verifico
en el mismo dia como consta de la diligencia
puesta a continuacion de Dho acuerdo: Jente-
rado todos los Sres de quanto se acabava de leer, consi-
derando que seria muy conforme y grato a los ojos
de Dios n^{ro} Sr. el q.^a se construyese un Altar en la
Capilla de la Aurora de esta Parroquia p.^a el Santo
Andres Jernon a quien se diera culto segun
se mereca p.^a ser de esta Villa, y mediante a q.^a ha
fallecido D. Avueda Perez y el oratorio esta cerrado
y p.^a lo mismo puede ya tener culto la Reliquia
desde luego unanimes todos los Sres. acordando
que se ponga a la Caxa mortuoria de D. Avueda

